

20 de febrero de 2017.

Señor  
Marco Fallas D., Presidente Consejo Directivo  
COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA LA EDUCACIÓN

Muy estimado don Marco:

En cumplimiento a lo establecido en la Directriz D 1-2005-CR-DFOE y en el inciso E del artículo 12 de la Ley de Control Interno, me permito presentar mi informe de cierre de funciones como miembro del Consejo Directivo de CONAPE durante el periodo 2011-2016.

## Presentación

Inicié mi labor en el Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE) en junio 2011, finalizando en noviembre 2016. Por esta razón, y de acuerdo a lo indicado en la Ley General de Control Interno N° 8292, artículo 12, inciso e, procedo a brindar mi informe de fin de gestión mediante el cual resumo los principales resultados de la misma.

Enmarco la labor del Consejo Directivo haciendo referencia al loable propósito de creación de CONAPE es:

a) Conceder préstamos a costarricenses, para estudios de educación superior parauniversitaria y para estudios de educación superior universitaria, dirigidos hacia carreras y especializaciones de postgrado, dentro o fuera del país, basados en el mérito personal y las condiciones socio-económicas de los beneficiarios, quienes, preferentemente, deberán ser de zonas rurales. (Así reformado este párrafo por la Ley No. 6495 del 25 de setiembre de 1980).

- b) Realizar permanentemente investigaciones sobre necesidades de financiación de estudios superiores, a mediano y largo plazo, de acuerdo con los lineamientos y prioridades señalados en los planes nacionales de desarrollo, para la formación de los recursos humanos que requiera el país;
- c) Coordinar con las entidades estatales y privadas el mejor aprovechamiento de las becas que ofrecen los gobiernos extranjeros, los organismos internacionales y los privados;
- d) Verificar periódicamente, de acuerdo con documentos, el rendimiento académico de los estudiantes beneficiarios de préstamos, y tomar las medidas correctivas procedentes;
- e) Colaborar con los beneficiarios de préstamos a fin de que se vinculen a trabajos acordes con sus estudios, mediante la comunicación con entidades que requieran personal profesional especializado;
- f) Administrar en fideicomiso fondos de organismos públicos o privados, destinados a financiar estudios de su personal, así como de sus familiares, cuando esa colaboración le sea solicitada;
- g) Gestionar, ante el Banco Central de Costa Rica, los giros en divisas extranjeras destinados a la realización de estudios en el exterior financiados por CONAPE; y
- h) Ofrecer orientación profesional a los estudiantes y personal interesados que quieran realizar estudios, dentro o fuera del país.

*omf*

## Resultados de la gestión en el período 2011-2016

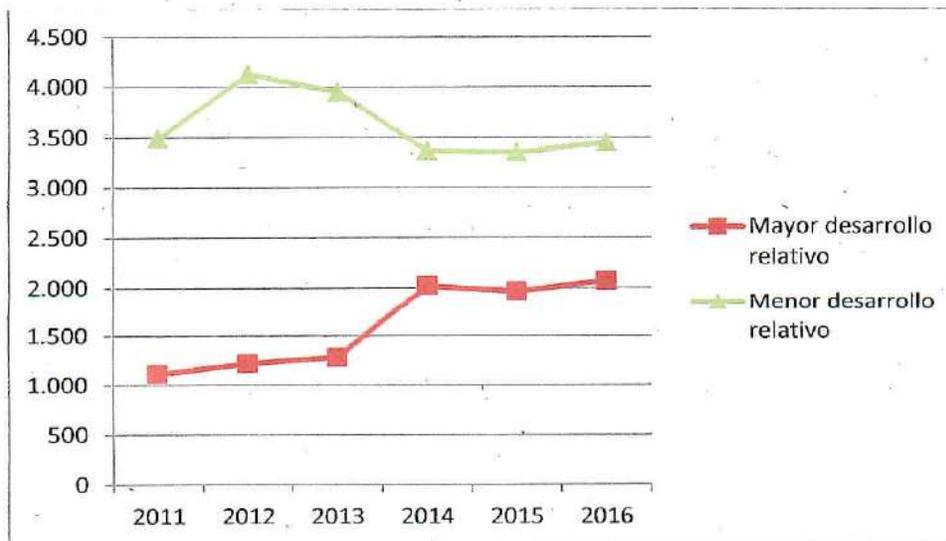
A continuación se resumen los resultados institucionales durante el período de gestión:

### 1. Resumen de colocaciones

CONAPE se ha caracterizado por su compromiso de llevar a las personas de las zonas menos desarrolladas la oportunidad del crédito educativo. Durante el periodo en análisis el 69% de los créditos otorgados correspondieron a costarricenses habitantes de estas zonas con limitadas opciones de desarrollo. Es de suma importancia dimensionar el impacto de CONAPE en la vida de 36.644 personas que han visto concretarse su aspiración de estudio superior gracias al sistema de crédito accesible que la institución promueve. A continuación se aprecia en detalle el comportamiento en el otorgamiento del crédito:

Zona de desarrollo	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Promedio	%
Mayor desarrollo relativo	1.112	1.221	1.282	2.022	1966	2073	1.613	31%
Menor desarrollo relativo	3.489	4.124	3.952	3.368	3349	3451	3.622	69%
<b>TOTAL</b>	<b>4.601</b>	<b>5.345</b>	<b>5.234</b>	<b>5.390</b>	<b>5.315</b>	<b>5.524</b>	<b>5.235</b>	<b>100%</b>

Gráfico sobre la asignación de créditos según la pertenencia a zona de desarrollo:



*omf*

## 2. Firma del proyecto de ley que devuelve financiamiento a CONAPE

A partir del año 2008, conforme a lo establecido en la Ley No.8634 del Sistema Banca para el Desarrollo, la institución vio disminuidos los porcentajes del aporte a CONAPE proveniente de los bancos públicos, según lo establecido en el transitorio III, Disposiciones Transitorias del Capítulo IX, que establecía:

Los ingresos del cinco por ciento (5%) de las utilidades netas de los bancos públicos, establecidos en el inciso a) del artículo 20 de la Ley de Creación de la Comisión Nacional de préstamos para la educación (CONAPE) No. 6041, se destinarían a partir de las utilidades netas correspondientes al año 2007 y durante cinco años, de la siguiente manera:

- Dos puntos porcentuales (2%) a CONAPE.
- Los restantes tres puntos porcentuales (3%) serían parte del patrimonio del FINADE.

A partir del año sexto y hasta el año décimo, los aportes a CONAPE se irían incrementando en cero coma seis puntos porcentuales (0,60%) y los aportes al FINADE se irían disminuyendo en los mismos porcentajes, según lo indica la siguiente tabla.

AÑO	CONAPE	FINADE
2008	2%	3%
2009	2%	3%
2010	2%	3%
2011	2%	3%
2012	2%	3%
2013	2,60%	2,40%
2014	3,20%	1,80%
2015	3,80%	1,20%
2016	4,40%	0,60%
2017	5,00%	0%



En enero 2013, se firmó el proyecto de ley de Restitución de Ingresos a la Comisión Nacional de Préstamos para Educación -CONAPE-, que se tramitó en el Expediente 17.8971, con el fin de derogar el artículo 41 y el transitorio tercero de la Ley 8634 y volver a dotar de recursos financieros a CONAPE para financiar la educación superior y técnica.

Este gran logro que pertenece a la institución y a diversos actores políticos que reconocen la importancia de CONAPE ha permitido reformular la estrategia de la institución y fijar metas más altas gracias a los recursos recuperados.

La realidad nacional no escapa a los ojos del CONAPE y se han realizado múltiples esfuerzos para entender científicamente el entorno del país y a partir de la información constatada fijar nuevos rumbos. La alianza con el Estado de la Educación para realizar investigaciones conjuntas, así como con empresas privadas dedicadas al monitoreo del país han brindado mejores bases para la toma de decisiones en el Consejo Directivo.

### 3. Consolidación de la operación de la oficina de Pérez Zeledón

La oficina de Pérez Zeledón inició operaciones en noviembre 2010, y su zona de influencia comprende los siguientes cantones: San Isidro de El General, Dota, Corredores, Parrita, Buenos Aires, Osa, Aguirre, Golfito y Coto Brus. Desde el inicio de operación, esta oficina ha consolidado su operación, brindando los siguientes beneficios:

1. Ahorro en tiempo y dinero, además de evitar los inconvenientes, familiares, personales y laborales que genera el desplazamiento a la Sede Central.
2. Trámites personalizados.
3. Agilidad y rapidez en los trámites.
4. Seguimiento de los casos enviados a Sede central.
5. Obtención de información oportuna de todos los departamentos (Gestión, Desembolsos, Cobros).

La experiencia es interesante y sin duda ha promovido cercanía y comodidad a muchas personas en la región Brunca. La inversión en esta oficina ha sido parte de muchas

discusiones en el Consejo Directivo mientras se ha evaluado la experiencia y se han buscado formas alternativas de llevar el servicio no solo a Pérez Zeledón sino también a todas las comunidades alejadas de la zona central del país.

La modernización tecnológica ha sido un gran tema en la agenda de CONAPE y ha existido por parte del Consejo Directivo un interés genuino por desarrollar la institución en el marco de las nuevas tecnologías.

La realidad es que no todo el país está preparado para una oferta 100% tecnológica pero hemos estado claros que ese es el rumbo correcto y los esfuerzos realizados por crear plataformas virtuales de atención al cliente son muy positivas.

#### 4. Trámites en línea

En el 2014 CONAPE puso a disposición de la ciudadanía costarricense, el registro de Solicitud de Préstamo en Línea (RESOLI), que consiste en un sistema digital que le permite al estudiante registrar mediante la web, los datos requeridos para tramitar la solicitud del préstamo en todos los niveles de estudios y garantías.

En 2015, CONAPE innova con el servicio de Solicitud de Desembolso en Línea e Información de la Universidad (SODELIUN), sistema que permite al estudiante realizar la solicitud de desembolso desde cualquier lugar del país, sin necesidad de visitar las oficinas de CONAPE.

Para utilizar la herramienta, la universidad debe tener firmado un convenio con CONAPE, dado que se requiere realizar las consultas del estado académico y morosidad financiera del estudiante.

Es importante señalar que esta apertura de espacios virtuales ha sido muy bien recibida por un alto número de usuarios y la curva de aprendizaje se ha ido superando positivamente. Las oficinas de CONAPE están abiertas para dar atención presencial con el objetivo adicional de enseñar al cliente presencial las facilidades de las plataformas virtuales puestas en marcha.



## 5. Modificación al Reglamento de Crédito y tasa de interés

El Consejo Directivo aprobó diversas modificaciones al Reglamento de crédito de la institución, actualizando los procedimientos de aprobación de créditos. Se han impulsado cambios en la institución para brindar más oportunidades de crédito a las personas que menos tienen y límites en cuando el ingreso familiar que evitan que familias de altos ingresos tengan acceso al crédito de CONAPE.

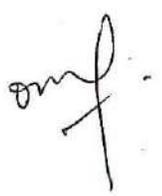
Durante este periodo la tasa de interés de CONAPE bajó de 8% a 6% y posteriormente a 4%, siendo esta decisión en total apego al compromiso que por ley tiene CONAPE de brindar condiciones accesibles a las personas de menos recursos.

La sana administración de CONAPE permite mantener costos operativos razones y eso vinculado a la situación de la economía nacional ha permitido que el Consejo Directivo tome estas grandes decisiones de impactan la totalidad de la cartera de clientes.

## 6. Política ambiental

En 2015, la institución se comprometió a desarrollar un Sistema de Gestión Ambiental institucional que permita reducir y minimizar impactos, sensibilizar y liderar una actitud en pro del ambiente y cumplir con la normativa vigente.

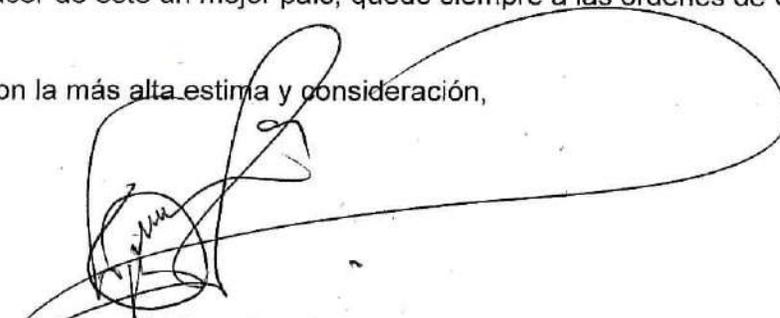
Ha sido un compromiso en todos los niveles de la institución que se ha reflejado también en las decisiones que involucran compras de insumos y materiales. La preocupación por el ambiente se ha convertido en parte de la institución y se ha actuado coherentemente en este sentido.



Deseo manifestar a CONAPE con alcance a todos sus colaboradores y a las compañeras y compañeros del Consejo Directivo mi agradecimiento sincero por haberme permitido contribuir desde mi posición como representante de la sociedad civil. Ha sido una experiencia gratificante en la que he dimensionado el impacto de CONAPE en la vida nacional y la enorme responsabilidad que tiene en la gestión de la Costa Rica del siglo XXI.

Desde mi posición en el sector de organizaciones gubernamentales que también buscan hacer de este un mejor país, quedo siempre a las órdenes de CONAPE.

Con la más alta estima y consideración,



Oscar Manuel López Ramírez

**Representante**

Asociación Edunámica de Costa Rica